

España y Estados Unidos firman un nuevo convenio para evitar la doble imposición y la evasión fiscal

El acuerdo servirá para impulsar la inversión de empresas estadounidenses en España y de firmas españolas en el país norteamericano. El texto incluye mejoras en el tratamiento de los dividendos, intereses y cánones, las ganancias de capital y el intercambio de información tributaria.

Paula Ameijeiras

El 14 de enero de 2013 se firmó el Protocolo que modifica el vigente Convenio para evitar la doble imposición entre Estados Unidos y España¹. El texto, que en la fecha de elaboración de este artículo todavía no había sido ratificado por los respectivos Parlamentos nacionales, entrará en vigor tres meses después de su ratificación, sustituyendo al vigente desde 22 de febrero de 1990².

Con este protocolo España da un paso más en su compromiso de renegociar todos aquellos convenios que, tanto por el paso del tiempo como por las relaciones económicas que se mantienen con determinados países, necesitan adaptarse a las nuevas circunstancias. En la actualidad, España cuenta ya con 85 convenios en vigor y otros 10 en distintas fases de tramitación.

EEUU representa el sexto destino de las exportaciones españolas y ocupa una posición parecida respecto de los proveedores de España. Los flujos de inversión directa de España en EEUU se elevaron a 6.215 millones de dólares en 2011. La posición inversora de España en EEUU ronda los 44.000 millones de dólares. Por su parte, EEUU se mantiene como uno de los principales inversores extranjeros en España, con una posición inversora que asciende a 58.600 millones de dólares.

El protocolo suscrito ahora, modifica hasta 14 artículos del Convenio vigente desde hace 23 años. Las novedades más relevantes son:

- Dividendos³. La distribución de dividendos queda exenta de retención siempre que proceda de participaciones cualificadas -80% derechos de voto de la entidad que distribuye, tenencia de 12 meses-. Los dividendos que no cumplan estos requisitos quedarán sometidos a retención del 5% o del 15%.

- Intereses y cánones⁴. Se aplicará, en general, el principio de tributación en el país de residencia del inversor, no quedando sometidos a retención siempre que el receptor de la renta sea el beneficiario efectivo.

- Ganancias de capital⁵. El Convenio de 1990 permite al Estado de la fuente gravar las ganancias de capital derivadas de las transmisión de acciones o participaciones cuando durante los 12 meses anteriores a la transmisión se ostente una participación, directa o indirecta, de al menos el 25% del capital social o cuando se transmitan acciones de entidades con sustancia inmobiliaria. El nuevo protocolo mantiene la tributación en la fuente en el caso de transmisión de participaciones o de derechos de entidades con sustancia inmobiliaria, pero la elimina en los demás casos.

COBROS Y PAGOS



SU TIEMPO ES ORO
UNIVÍA AGILIZA SU TIEMPO
UNIVÍA ES ORO PARA SU NEGOCIO

Internet es ya una herramienta de optimización y mejora en los procesos diarios: **reduce costes, tiempos y espacios de trabajo** además de permitir un seguimiento inmediato de cualquier operación.

Univía, el servicio online de Unicaja, le ofrece un sitio de calidad en las dos gestiones más comunes y necesarias de su negocio: **COBROS y PAGOS**.

Algunas de las múltiples herramientas que ofrece:

COBROS

- Servicio de Remesas de Recibos (cuaderno 19)
- Servicio de Cuentas de Barrido

PAGOS

- Servicio de Remesas de Transferencias (cuaderno 34)
- Servicio de Emisión de Pagos por cuenta corriente



• Entidades transparentes. Se introduce una nueva cláusula que permite aplicar los beneficios del Convenio a las entidades que tributen bajo un régimen de transparencia fiscal y sean residentes en España, EEUU o cualquier otro Estado con Convenio.

Asimismo, se ha establecido un nuevo mecanismo de arbitraje para resolver más ágilmente las diferencias entre Administraciones, lo que supondrá

menores costes en la práctica para los contribuyentes afectados.

De esta forma, el nuevo protocolo adapta el Convenio tanto a las necesidades derivadas de las actuales relaciones económicas y comerciales entre España y EEUU, como a los sucesivos cambios que se han ido produciendo en el Modelo Convenio de la OCDE para evitar la doble imposición ::

¹ www.minhap.gob.es

² www.aeat.es

³ Artículo 10.

⁴ Artículos 11 y 12.

⁵ Artículo 13.

COBROS Y PAGOS



OPTIMICE SUS PROCESOS FINANCIEROS A TRAVÉS DE UNIVÍA

SU TIEMPO ES ORO

UNIVÍA AGILIZA SU TIEMPO

UNIVÍA ES ORO PARA SU NEGOCIO

Internet es ya una herramienta de optimización y mejora en los procesos diarios **reduce costes, tiempos y espacios de trabajo**, además de permitir un seguimiento inmediato de cualquier operación.

Univía, el servicio online de Unicaja, le ofrece un salto de calidad en las dos gestiones más comunes y necesarias de su negocio: **COBROS Y PAGOS**.

Algunas de las múltiples herramientas que ofrece:

COBROS

- Servicio de Remesas de Recibos (cuaderno 19)
- Servicio de Cuentas de Barrido

PAGOS

- Servicio de Remesas de Transferencias (cuaderno 34)
- Servicio de Emisión de Pagos por cuenta corriente

